

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

### FACULTAD DE MEDICINA HUMANA-UNPRG- 29 mayo del 2021

Siendo las 6:00pm del día 29 de mayo del 2021; se da inicio a la sesión virtual de Consejo de Facultad, de la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG; con la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad:

Decano, Dr. Alejandro Cabrera Gastelo; Dr. Juan Julio Florián Cabellos; Dr. Héctor Portilla Jacobo; Dr. Luis Sandoval; Dr. Hugo Urbina Ramírez; Dr. Néstor Rodríguez Alayo; Dr. Juan José Cruz Venegas y como invitado Dr. Denisse Pajuelo; Abog. Mickey Álvarez; Ing. Luis Chudan Torres; Ing. Pamela Colunche.

### AGENDA

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 078-2020-CFMH/UNPRG, QUE DESIGNA AL EQUIPO DE TRABAJO PARA ELABORAR EL PLAN DE ESTUDIOS BASADO EN ENFOQUE POR COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Dr. Alejandro; comentó que la Dra. María del Pilar Suarez Tirado, presidenta del equipo de trabajo para la elaboración del plan de estudios basados en competencias del programa de pregrado de medicina humana, ha hecho una declaración a la cual sorprende en la que manifiesta su incomodidad, su indignación, porque la tarea que se le ha encomendado no ha sido acompañado por el grupo de docentes; ya que es una tarea muy compleja, muy técnica en términos académicos, ya que el trabajo está bien avanzado, la Dra. Ha estado informando el avance correspondiente; pero ha tenido una reacción final en la que pide que se anule la Resolución que se designó el equipo.

Como un contexto en la que nos encontramos debo señalar que la Ley Universitaria 30220, es una ley que tiene 7 años y es una ley que crea Sunedu como un Organismo Técnico adscrito al Minedu y cuya función es evaluar las Condiciones Básicas de Calidad para las universidades su licenciamiento o denegar.

Este licenciamiento es una política de aseguramiento de la calidad y luego va hacer seguida por la acreditación, ambas políticas son buenas caminan hacia una mejora de la calidad universitaria.

Además nosotros como comunidad universitaria quienes lo conforman docentes, estudiantes, egresados y administrativos tenemos que entender que las normas que se dan y que se tienen que cumplir, tienen una connotación no solo a nivel de la facultad sino a nivel de la universidad; porque la tarea asignado en la elaboración de los planes de estudio de las condición básica de calidad es la número 1, con la cual tenemos que cumplir con el Plan de emergencia y ser objeto de evaluación para el Licenciamiento, ya que es fundamental.

El año pasado la oficina general de calidad universitaria con el oficio 023-2020, se dirigió a todas las facultades de la universidad, ya en aplicación al Plan de emergencia para solicitar la conformación del equipo de trabajo para la elaboración al Plan de Estudios basado por enfoque de competencias del programa de medicina.

La comunicación recibida en noviembre y la Resolución que autoriza el Consejo de Facultad 12 noviembre 2020; hace 7 meses que existe la comisión.

El plan de emergencia terminó el 26 de mayo hace 3 días se ha cumplido los 6 meses de ley.

La comisión técnica encargada del plan de emergencia, solicitó la autorización para pedir prorroga de 6 a 9 meses, el consejo universitario lo autorizó que haya un criterio técnico y se solicite al Minedu.

El Minedu autoriza el desarrollo de las actividades hasta el 15 setiembre y el documento es del 29 de mayo en la mañana; y se ha trasladado inmediatamente a buen numero de docentes de la facultad de medicina.

La prorroga si nos sirve si lo sabemos aprovechar, esperamos que para el miércoles o jueves van a hacer un resumen de las actividades que hay que cumplir. En Miercoles de licenciamiento se va informar si han modificado las actividades.

La Dra. Pilar hace su pedido en forma enérgica, razón no le falta se viene anunciando gradualmente de la situación, lo ha hecho publicamente en le chat de los docentes.

El lunes lo iba anunciar en reunión, pero la Dr. Pilar le manifestó que no entregaría ningún documento sino anulan la Resolución.

La consultora de la Minedu Dra. Cristina Flores brinda asistencia técnica a la universidad en lo que es elaboracion de Planes de Estudio ha solicitado a través del correo al Señor Decano que presente el informe que la Dra. Pilar le ha entregado.

Tenemos que anular esa resolución, y analizar la implicancia administrativa y legal nos caer, porque el consejo de Facultad como órgano de gobierno lo aprobó esa Resolución.

Los órganos de gobierno son: consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, nosotros somos la máxima autoridad en la Facultad.

La consultora de Minedu solicita que le entreguen el trabajo porque el plazo se les vence, solo se ha enviado el avance.

La Dra. Pilar ha hecho la orientación General de los aspectos pedagógicos, ella se encarga de orientar a los equipos.

Dr. Sandoval; pidió que se le muestre la resolución donde se encuentra el equipo de trabajo.

#### SE RESUELVE:

1. APROBAR POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO BASADO EN ENFOQUE POR COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA. Integrada por:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Dra. MARIA DEL PILAR SUAREZ TIRADO    | Presidente         |
| • DR. SEBASTIÁN FELIPE ULCO ANHUAMAN    | Secretario Técnico |
| • DR. ALFONSO HEREDIA DELGADO           |                    |
| • DR. HUGO ADALBERTO URBINA RAMIREZ     |                    |
| • DR. JULIO WILDER TELLO LAZO           |                    |
| • DR. JAIME ISRAEL SALAZAR ZULOETA      |                    |
| • DR. ALFREDO CANTIANO CHIGLAYO PADILLA |                    |
| • DR. JESUS RICARDO SANCHEZ HOYOS       |                    |
| • DR. JORGE LUIS SOSA FLORES            |                    |
| • DR. JUAN JULIO FLORIAN CABELLOS       |                    |
| • DRA. DEYSSA PAJUELO GARCIA            |                    |
| • DR. VICTOR ALBERTO SOTO CÁCERES       |                    |
| • DR. NECTOR MANUEL RODRIGUEZ ALAYO     |                    |
| • DR. WINSTON IVAN MALDONADO GOMEZ      |                    |
| • DRA. BLANCA SANTOS FALLA ALDANA       |                    |
| • DR. JULIO ENRIQUE PATAZCA ULFE        |                    |
| • DR. CRISTIAN DIAZ VELIZ               |                    |

La Dra. Pilar sugirió ser la presidenta y que iba a trabajar con un equipo de trabajo quienes lo conforman: Dr. Ulco Anhuamán, Dr. Alfonso Heredia y la Dra. María del Pilar Suarez y ellos hacían una distribución de trabajo al resto; luego trabajo la Dra. Pilar sola por eso ella sugirió que se les contrate a 2 doctoras para que lo apoyen: Dra. Mileny Perales, Dra. Miriam Gil, ellas son ex alumnas, y le dan soporte, la cual se le está pagando S/. 1200 a cada una por 2 meses.

## Abogado Mickey Álvarez

La anualidad se puede hacer cuando las leyes reglamentarias lo ameriten.

La resolución no se podría anular en el ámbito administrativo tiene validez, lo que procede es la ejecución el cumplimiento del mandato contenido en esa Resolución que tiene que cumplir como un acto administrativo de obligatorio cumplimiento.

En este sentido la comisión designada debe tener su acta de instalación y debe ser aprobado su acta de trabajo con sus días de reuniones y horas; y con las firmas quienes asistieron y quienes no, justificando su falta.

El informe debe ser colectivo.

Las autoridades van a solicitar la sustentación técnica y administrativa de lo que se eleva ese informe.

En el Artículo 10 de la Ley Universitaria se puede llegar hasta el Ministerio Público.

El consejo de facultad como autoridad, tiene que emitir un informe correspondiente en relación a que se cumple la resolución y que se tomó las decisiones administrativas en su oportunidad.

Dr. Portilla; todos sabemos que el grupo en su totalidad no ha trabajado y somos consientes de eso, se ha trabajado a medias, que se puede hacer quizás prorrogar para entregar el informe.

Dra. Pajuelo; hay muchos grupos de trabajo y no hay un cumplimiento de todas los que somos miembros.

Pienso que cualquier diferencia que existe se puede aclarar y de hecho que somos humanos y nos equivocamos.

Necesitamos una asesoría para este tipo de actividades que se tiene que cumplir con indicadores, documentos no es fácil de manejar. Si legalmente no procede anular la resolución hay que asumirlo.

Dr. Sandoval; de los 17 colaboradores de la comisión, hay 4 que son de Consejo de Facultad Dr. Florián, Dr. Soto; Dr. Urbina, Dr. Rodríguez.

La Dra. Pajuelo esta en otra comisión, Dr. Heredia director de escuela por salud está justificado, Dr. Sosa en Postgrado Dr. Maldonado con otras funciones, mas del 50 % los doctores están ocupados en otras comisiones.

En una reunión de miércoles de licenciamiento Dr. Sánchez Hoyos; se expresó que hay argumentos técnicos que han llevado maestría doctorado en Docencia Universitaria que permita tener mayor recurso para participar en esta comisión y elaboración de los sílabos por competencia.

Plantear una reunión con los de la comisión del Consejo de Facultad, para ir al fondo del asunto y ver la solución.

Dr. Alejandro; el plan de emergencia tiene como fin el 26 de mayo y la aprobación de los planes de estudio de cada programa es el 30 de abril, esta es la primera línea de la Resolución.

Dr. Sandoval; esta comisión fue nombrada a mediado de noviembre a la fecha 7 meses, cuantas reuniones ha tenido la comisión.

La comisión de infraestructura tenemos la absolución de diciembre a la fecha de ahora y tenemos todas las reuniones grabadas con meet semanal y cada 15 días se le puede enviar al decano y eso es fe a un trabajo que se ha hecho.

**Dr. Juan José Cruz;** establecer un puente y hablar con la Dra. Pilar que entregue el informe, no se puede enviar un documento escrito si no hay una comunicación.

**Dr. Portilla;** no podemos pedir nada si las cosas no son claras, la dra. Pilar quiere que saquen a todos los integrantes de esa resolución y que se haga una nueva con el nombre de ella no más.

**Dr. Alejandro;** Mostrar la Resolución N°078-2020-virtual-CFMH-UNPRG

Meta a lograr: Contar con planes de estudio alineados a la planificación estratégica institucional y pertinentes.

Actividades a cargo de la universidad para lograr el producto.	Producto	Responsable	Inicio	Fin
Conformar equipos de trabajo central y por programa de estudio, para la elaboración de planes de estudio basados en el enfoque por competencias.	Resolución	Vicerrectorado Académico Decanos de cada Facultad	9/11/2020	10/11/2020
Elaborar Plan de Trabajo para la elaboración de planes de estudio basados en el enfoque por competencias.	Plan de Trabajo	Equipo conformado por cada programa de estudio.	11/11/2020	12/11/2020
Proporcionar una propuesta metodológica de elaboración de planes de estudio basados en el enfoque por competencias a los equipos de cada programa de estudio (propuesta).	Diseño metodológico	Vicerrectorado Académico	13/11/2020	21/12/2020
Desarrollar Planes de estudio según normativa SUNEDU.	Planes de estudio de cada Programa	Equipo conformado por cada programa de estudio / directores de cada Programa	22/12/2020	21/04/2021
Revisar la existencia pedagógica sobre el diseño metodológico y monitoreo a la implementación de planes de estudio basado en el enfoque por competencias con los responsables de las facultades. (Propuesta)	Plan de Asistencia Pedagógica y Monitoreo	Vicerrectorado Académico Decanos de facultades	22/12/2020	25/04/2021
Aprobar los Planes de estudio de cada Programa de estudio	Planes de estudio aprobados	Vicerrectorado Académico	23/04/2021	30/04/2021

**Dr. Alejandro;** modelo que envía la oficina de calidad.

**Meta:** contar con un Plan de Estudios alineados a la planificación estratégica Institucional y pertinente.

**Dr. Juan José Cruz;** cuanto tiempo de plazo hay que dar a la Dra. Pilar para que se sienta tranquila.

**Dr. Sandoval;** el consejo de Facultad les pide a todos los integrantes de la comisión un plazo de 5 días para entregar sus informes.

**Dr. Alejandro;** el mandato administrativo de la Resolución N° 078 ha pedido sus efectos por haber tenido vigente el 30 de abril 2021; hay como consecuencia una tarea cumplida, la actividad encargada, hay una comisión de la tarea por parte del grupo por tal motivo en un plazo de 5 días envíe argumentos.

## ACUERDOS

Solicitar el Informe concluido de preferencia colectivo o individual de cada integrante del Equipo de trabajo para la elaboración del Plan de Estudios basado en enfoque por competencias del Programa de Pregrado de Medicina Humana, respecto al tema de la materia de la Resolución No 078-2020-VIRTUAL- para ser debatido en la Asamblea final que deba dar por concluido el acto administrativo contenido en dicha resolución.

Siendo las 9:00 pm, se levantó la asamblea virtual agradeciendo por su participación.

JOAN FLORIAN C.